Información Registral expedida por:

CATALINA JAVIERA RUIZ-RICO RAMOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD ELX 3

AVDA. COMUNIDAD VALENCIANA, 15
03201 - ELX (A)
Teléfono: 965432888
Fax: 965461860
Correo electrónico: elche3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67ZZ10Z0**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EMFLS2600205463***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELX NÚMERO TRES
DOÑA CATALINA JAVIERA RUIZ-RICO RAMOS

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

PETICIONARIO: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTERES LEGITIMO: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

CRU: 03036000460107
FINCA NÚMERO 20344 DE ELX - SAN JUAN
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA
Obra nueva en construcción

DESCRIPCIÓN

URBANA.- SEIS. Vivienda tipo 2, sita en la planta primera alta, puerta 1, escalera de acceso a carretera N-332. Mide una superficie útil de setenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y construida de noventa y tres metros veinte decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños y galería.- Linda: al Frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de esta planta; Derecha entrando, proyección vertical a carretera N-332; Izquierda, otra vivienda de la misma planta; Y por el Fondo, con proyección vertical a plaza en proyecto. Cuota de participación: dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. En construcción.

PUBLICIDAD INFORMATIVA
El edificio al que pertenece la finca de este número se halla sujeto a la acreditación del final de obra.-

TITULARIDAD

DON con N.I.F. en cuanto a la totalidad DEL PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por PERMUTA, en Escritura Pública otorgada en ELCHE el 21/08/92 ante su Notario DON MANUEL MIÑARRO MÚÑOZ.
- Inscripción 2ª. tomo: 1.228, libro: 289 y folio: 159. En la fecha veintidós de marzo del año mil novecientos noventa y tres.

CARGAS SIN PERJUICIO DE AFECCIONES FISCALES CADUCADAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 3/19462 ASIENTO: 3 TOMO: 1199 LIBRO: 278 FOLIO: 60 FECHA: 18/07/1990

- CONDICION RESOLUTORIA a favor de , en cuanto a TOTALIDAD, con un plazo de 30 meses, a partir del 26/10/89.
- Establecida en escritura de fecha autorizada por el Notario de .
- Inscripción 1ª, con la fecha dieciocho de julio del año mil novecientos noventa.
OBSERVACIONES: se encuentra gravada con una CONDICIÓN RESOLUTORIA, a favor de en caso de incumplimiento de las obligaciones de construcción impuestas en la finca matriz a la mercantil titular de la finca, Escritura otorgada en Elche el 26/10/1989 del Notario don Manuel Portolés Cerdán, número 3032 de protocolo.Inscripción 3ª de la finca 3/19462, al folio 40 del libro 291, Tomo 1233.

- Limitaciones estatutarias. Sujeta a las limitaciones estatutarias derivadas de su régimen de propiedad horizontal.

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a **la totalidad** de la finca, por **396607,82 EUROS DE PRINCIPAL; 50626,94 EUROS DE INTERESES.** Mandamiento administrativo de Anotac Embargo Admin de fecha 30 de diciembre de 2022, por el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, con número de expediente 032223358726H/, según providencia de fecha 19 de diciembre de 2022.Anotado bajo la letra G con fecha 23 de enero de 2023
PRORROGADA LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN LETRA I.

- OTRA CARGA. Al margen de la anotación letra G. aparece extendida nota de haberse expedido certificación de cargas.

PRORROGADA la anotación de la letra G por la anotación de la letra I de fecha 23/02/2026 a favor de **HACIENDA PUBLICA**
Autoridad : AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha mandamiento : 06/02/2026, procedimiento nº 032223358726H

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

----FIN DE LA NOTA SIMPLE----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.
Esta información no produce los efectos previstos en el artículo 354.a) del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta

individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ELCHE (ELX) 3 a día veintitrés de julio del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).